

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comisión de Crédito**  
**II Sesión**  
**27 de Enero de 2020**

**ACTA**

Siendo las 12:30 horas del día 27 de Enero del año 2020, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la II Sesión de la Comisión de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario de la Comisión, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la II Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRCA 01 Comisión de Crédito. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.	Presidente	Director General
Coordinador de Calidad de Activos	Secretario	Coordinador de Financiamiento
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Director Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Director de Administración y Finanzas
Director de Financiamiento	Vocal	Director de Financiamiento y Riesgos
Director de Riesgos y Cumplimiento	Vocal	Contralor Interno
Director de Promoción Sectorial	Vocal Suplente	Ejecutivo de Fomento
Coordinador de Recuperación Administrativa	Vocal	Coordinador de Monitoreo y Riesgos

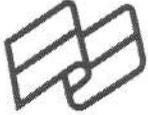
**FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA**

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo ANEXO 1.

**I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA**

A continuación la Secretaria de la Comisión, Paola Sánchez, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PENDIENTES DE LA COMISION DE CREDITO
- III. EXCEPCIONES PARA CREDITOS AVANZA
- IV. NOTIFICACIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADO EN BASE AL ACUERDO 26/06/2019-05 A NOMBRE DE **N1**
- V. ACUERDOS **N2-TESTADO 1** POR UN MONTO DE \$344,750.00 DEL **N3-TESTADO 2** **N1**



**VI. CIERRE DE SESIÓN**

Se solicita por parte de la Dirección de Promoción se toque el tema del crédito con número de solicitud 143822 a nombre de N4-TESTADO 1, a lo cual los asistentes de la Comisión manifiestan estar de acuerdo.

**II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PENDIENTES DE LA COMISION DE CREDITO**

Toma la palabra Paola Sánchez, quien señala que los acuerdos que están pendientes son de la I sesión del 2020, 2 créditos, uno a nombre de N5-TESTADO 1 y otro a nombre de N6-TESTADO 1 los cuales ya fueron dispersados y aún hay pendientes respecto a los acuerdos del 2019, los cuales se les hará llegar a cada área para darles seguimiento.

**III. EXCEPCION PARA CREDITOS AVANZA**

**PROYECTO AVANZA 143838 N7-TESTADO 1**

Toma la palabra Omar Jiménez, con el fin de iniciar la exposición del tercer punto de la orden del día.

Señala que el proyecto Avanza 143838 a nombre de N8-TESTADO 1 presenta las siguientes características:

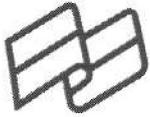
**Problemática: Condiciones del Sector**, el resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatoria ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que el domicilio del negocio está ubicado en el N9-TESTADO 2 catalogado en el Bloque D.

**Generales del proyecto:**

- Actividad: Venta de productos de Belleza.
- Sector: Comercio.
- No. de empleados: 2.
- Productos que comercializa: Artículos de Belleza.
- Equipo con el que cuenta: Vitrinas, paneles ranurados, ganchos para colgar la mercancía, repisas, punto de venta, circuito cerrado, lámparas, isla de esmaltes.
- Ubicación: N10-TESTADO 2 y cuenta con una sucursal N11-TESTADO 2
- Monto solicitado: \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Destino: Capital de trabajo a 12 meses.
- Descripción programa de inversión: Cosméticos, tintes, materia prima para uñas, tratamientos para el cabello, accesorios.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Excelente.
- Relación del deudor solidario N12-TESTADO 2
- Relación del aval N14-TESTADO 1
- Inventarios \$192,800 (Ciento noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según IF: \$ 11,805.00 (Once mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 9,791.00 (Nueve mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) y un crédito hipotecario \$247,506.00 (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$489.55 (Cuatrocientos ochenta y nueve pesos 55/100 M.N.) corresponde al pago mínimo de la tarjeta de crédito y \$2,014.00 (Dos mil catorce pesos 00/100) del pago mensual del crédito hipotecario, que únicamente se considera en cuanto a su capacidad de pago.

**5 C's**

- Buró de crédito del solicitante: BC Score 681 Excelente.
- Buró de crédito del deudor: BC Score 697 Excelente.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 83,407.00 (Ochenta y tres mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta: \$ 23,007.00 (Veintitrés mil siete pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 4,442.40 (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.)
- Buró de crédito del aval N15-TESTADO 1 BC Score 715 Excelente.
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía aval: \$ 387,245.04 (Trescientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos 04/100 M.N.)
- Riesgo de municipio: Bloque D



**Continúa el ejecutivo expositor:**

- Cuenta con 15 años de experiencia en la actividad.
- Tiene 4 años en la actividad como empresaria
- Ya fue acreditada del Fojal, anteriormente solicitó un monto de \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) a 36 meses, para iniciar su negocio.
- Cuenta con 2 puntos de venta y además utiliza una herramienta de whatsapp para hacerle llegar fotografías de los nuevos productos a sus clientes.
- Tienen nombre comercial **N16-TEST**
- Los meses de Noviembre y Diciembre son sus puntos más fuertes de ventas.
- El aval aún a pesar de reportar un historial Excelente, acorde al BC Score, reporta una cuenta con MOP 7, que corresponde a una cuenta con la Financiera Crédito SI, la cual cerró su ramificación de créditos al consumo. Está actualizada esa cuenta a Noviembre 2011, reportando como último pago en Febrero del mismo año; posteriormente se le han otorgado créditos con otras instituciones.

Posteriormente, el Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

**Resolución de la Comisión de Crédito.** Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N17-TESTADO 1** a través de la solicitud 143838 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 12 meses; considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Condicionado a que la Aval **N18-TESTADO 1** presente la aclaración ante BURÓ DE CRÉDITO o la CONDUSEF respecto a la cuenta con mal historial de pago reflejado en su reporte, previo a la disposición del crédito. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

**PROYECTO AVANZA 143820 N19-TESTADO 1**

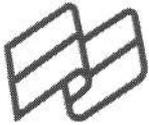
Toma la palabra **N20-TEST** para continuar la exposición del tercer punto de la orden del día.

Señala que el proyecto Avanza 143820 a nombre de **N21-TESTADO 1**, presenta las siguientes características:

**Problemática: Condiciones del Sector**, el resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatoria ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio del negocio, como el domicilio particular del solicitante, están ubicados en el **N22-TESTADO 2** catalogado en el Bloque C.

**Generales del proyecto:**

- Actividad: Carnicería.
- Sector: Comercio.
- Productos que comercializa: Carne, carnitas y longaniza.
- Equipo con el que cuenta: Sierra, rebanadora, mesas de acero inoxidable, cámara de refrigeración, herramienta de trabajo, cazos, bases de acero inoxidable, revolvedora, molinos, cilindro, cámaras de seguridad.
- Ubicación: **N23-TESTADO 2**
- Monto solicitado: \$ 398,570.00 (Trescientos noventa y ocho mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.). Aportación al proyecto \$22,063.36 (Veintidós mil sesenta y tres 36/100 M.N.)
- Destino: Capital de trabajo a 12 meses \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y Equipamiento a 48 meses \$198,570.00 (Ciento noventa y ocho mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.)
- Descripción programa de inversión: Capital de trabajo y Paneles Solares.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Buena
- Relación del deudor **N24-TESTADO 1**
- Relación del aval **N25-TESTADO 1**
- Relación del aval **N26-TESTADO 1**
- Activo total del negocio según IF: \$ 324,819.00 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según IF: \$ 7,803.00 (Siete mil ochocientos tres pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 11,605.00 (Once mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.)



- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$625.00 (Seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) pago mínimo de la tarjeta de crédito.

**5 C's**

- Buró de crédito del solicitante: BC Score 695 Excelente.
- Buró de crédito del deudor: BC Score -009 No reporta.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta: \$ 70,821.00 (Setenta mil ochocientos veintiún pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 22,998.90 (Veintidós mil novecientos noventa y ocho pesos 90/100 M.N.) durante los primeros 12 meses y a partir de la mensualidad 13 \$5,229.1 (Cinco mil doscientos veintinueve pesos 10/100 M.N.)
- Buró de crédito del aval **N27-TESTADO 1** BC Score -009 No Reporta.
- Buró de crédito del aval **N28-TESTADO 1** BC Score 660 Buena.
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía aval: \$ 900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Riesgo de municipio: Bloque C

**Continúa el ejecutivo expositor:**

- La solicitante ya ha sido acreditada por el Fojal en dos ocasiones, el último crédito que se le otorgó que liquidó en Noviembre del 2019, fue una parte para la compra de una camioneta, sin embargo, el vehículo se registró a nombre del esposo de **N26-4**, esto por cuestiones del seguro, ya que a su cuñado le daban un precio más económico porque se aseguraban por flota.
- Vende productos de carnicería y además tiene la venta de carnitas que se preparan ahí mismo ya sea para su consumo en el establecimiento o para llevar.

Comenta el Presidente de la Comisión que se le debe hacer la recomendación de la participación del esposo de la solicitante como coacreditado para futuras ocasiones, esto debido a lo que hicieron respecto a la adquisición del vehículo.

Posteriormente, el Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

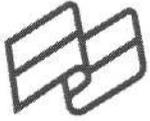
**Resolución de la Comisión de Crédito.** Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N30-TESTADO 1** a través de la solicitud 143820 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 398,570.00 (Trescientos noventa y ocho mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo, a un plazo de 12 meses; \$ 198,570.00 (Ciento noventa y ocho mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento, a un plazo de 48 meses. Considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

**IV. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE SE LE CONDICIONÓ AL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO AVANZA CON NÚMERO DE SOLICITUD 143822 A NOMBRE DE **N31-TESTADO 1****

Toma la palabra Paola Sánchez para mencionar los antecedentes respecto al crédito Avanza con número de solicitud 143822 a nombre de **N32-TESTADO 1** el cual se había autorizado según acuerdo "C.C. 19/12/2019-04.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N33-TESTADO 1** a través de la solicitud 143822 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para equipamiento, a un plazo de 48 meses; considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva; considerando que al momento de la comprobación, se adjunte la documentación adicional como las pólizas de seguro de las unidades, así mismo, quedará abierto a verificar qué permisos especiales se requieren, además de las tarjetas de circulación ya presentadas. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04."

Se completó documentación, pero con salvedades, es motivo por el cual se pone a consideración de la Comisión de Crédito.

Toma la palabra Lizbeth Díaz para mencionar que se presentan pólizas vigentes con cobertura limitada de todos los tractos camiones, sin embargo, una está emitido a una persona moral **N35-TESTADO 1** ya que ésta, subcontrató a la



empresa de **N36-TESTA** para cumplir con una flotilla de servicios; ya que **N37-TESTADO 1** es contratado por terceros para estos servicios, y para ser subcontratado requiere:

1. Pólizas de Seguro a Nombre de **N38-TESTADO 1**
2. La unidad deberá de portar el número económico de ellos.
3. La unidad deberá de portar logotipos de **N39-TESTADO 1**

Las pólizas que presenta son seguros de cobertura limitada con daños a terceras personas, ya que los vehículos son importados y al momento de un siniestro no les cubriría la aseguradora.

Además de esta situación, presenta los permisos de la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes), pero uno de ellos trae error en el número de placas y motor, sin embargo comenta el Sr. **N40-TESTADO** que solo se emite una vez en el momento de emplacar y no se vuelve a elaborar, por lo que se dio a la tarea de investigar y se comunicó a la SCT donde le solicitaron los datos del solicitante y le verificaron que en efecto sus permisos se encuentran vigentes y la corrección está realizada en la tarjeta de circulación, por lo tanto, las unidades pueden operar de manera normal.

**Resolución de la Comisión de Crédito.** - Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD condicionar el otorgamiento del crédito simple a favor de **N41-TESTADO 1** a través de la solicitud 143822 a que presente póliza de seguro de cobertura amplia del tracto camión al cual se adaptará el equipo a adquirir; único punto pendiente del acuerdo C.C. 19/12/2019-04, en donde se autorizó dicho proyecto.

V. **NOTIFICACIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADO 143833 EN BASE AL ACUERDO 26/06/2019-05 A NOMBRE DE N42-TESTADO 1**

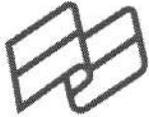
Continúa Paola Sánchez con la exposición del quinto punto de la orden del día, mencionando que en base al acuerdo "C.C. 26/06/2019-05.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD que se les otorgarán los 30 puntos de la C de Condiciones del Sector a los solicitantes cuyos reportes de buró de crédito reflejen arriba de 700 puntos de BC Score, sin necesidad de autorizarse en una Comisión de Crédito", se autorizó el proyecto a nombre de **N43-TESTADO 1** por la cantidad de \$344,740.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) de los cuales fueron para Capital de trabajo \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 12 meses y \$304,740.00 (Trescientos cuatro mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para equipamiento a un plazo de 48 meses. Tanto el domicilio particular como el del negocio se encuentran en el municipio de **N45-TESTADO** el cual pertenece al bloque C. El negocio es de renta de maquinaria ligera para la construcción.

VI. **ACUERDOS**

C.C. 27/01/2020-01.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N46-TESTADO 1** a través de la solicitud 143838 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 12 meses; considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Condicionado a que la Aval **N47-TESTADO 1** presente la aclaración ante BURÓ DE CRÉDITO o la CONDUSEF respecto a la cuenta con mal historial de pago reflejado en su reporte, previo a la disposición del crédito. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

C.C. 27/01/2020-02.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N48-TESTADO 1** a través de la solicitud 143820 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 398,570.00 (Trescientos noventa y ocho mil Quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo, a un plazo de 12 meses; \$ 198,570.00 (Ciento cincuenta y ocho mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento, a un plazo de 48 meses. Considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

C.C. 27/01/2020-03.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD condicionar el otorgamiento del crédito simple a favor de **N49-TESTADO 1** a través de la solicitud 143822 a que presente póliza de seguro



de cobertura amplia del tracto camión al cual se adaptará el equipo a adquirir; único punto pendiente del acuerdo C.C. 19/12/2019-04, en donde se autorizó dicho proyecto.

### VII. CIERRE DE SESION

Siendo las 13:28 horas del día 27 de Enero del año 2020, se da por concluida la II Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

**Héctor Aníbal Vélez Chong**  
Director General  
Presidente

**Paola Sánchez Pérez**  
Coordinador de Financiamiento  
Secretario

**Dolores Victoria Tepezano Gómez**  
Director de Jurídico Corporativo  
Vocal

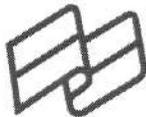
**Merlín Grisell Madrid Arzapalo**  
Director de Administración y Finanzas  
Vocal

**Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño**  
Contralor Interno  
Vocal

**María Dolores Ruiz Gamboa**  
Ejecutivo de Fomento  
Vocal Suplente

**Karina Berenice Ruelas Hernández**  
Coordinador de Monitoreo y Riesgos  
Vocal

**Federico Ángel Reyes Navarro**  
Coordinador de Promoción Regional  
Invitado



**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

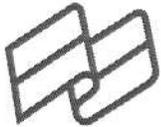
**Ileana Maribel Arredondo Sandoval**  
Ejecutivo de Evaluación de Crédito  
Invitado

**Omar Paúl Jiménez Quintero**  
Coordinador de Aceleración y Alto Impacto  
Invitado

**César Hernán Reyes Orozco**  
Director de Desarrollo Empresarial  
Invitado

**Lizbeth Díaz Ángel**  
Ejecutivo de Promoción Regional  
Invitado

**Francisco Javier Gómez Michel**  
Director de Promoción  
Invitado



**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**

**Comisión de Crédito**

**II Sesión**

**27 de Enero de 2020**

**Lista de Asistencia**

**Héctor Anibal Vélez Chong**  
Director General  
Presidente

**Paola Sánchez Pérez**  
Coordinador de Financiamiento  
Secretario

**Dolores Victoria Tepezano Gómez**  
Director de Jurídico Corporativo  
Vocal

**Merlin Grisell Madrid Arzapalo**  
Director de Administración y Finanzas  
Vocal

**Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño**  
Contralor Interno  
Vocal

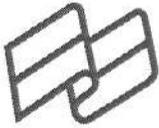
**María Dolores Ruiz Gamboa**  
Ejecutivo de Fomento  
Vocal Suplente

**Karina Berenice Ruelas Hernández**  
Coordinador de Monitoreo y Riesgos  
Vocal

**Federico Angel Reyes Navarro**  
Coordinador de Promoción Regional  
Invitado

**Ileana Maribel Arredondo Sandoval**  
Ejecutivo de Evaluación de Crédito  
Invitado

**Lizbeth Díaz Ángel**  
Ejecutivo de Promoción Regional  
Invitado



**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**

**Comisión de Crédito**

**II Sesión**

**27 de Enero de 2020**

**Lista de Asistencia**

---

**Omar Paúl Jiménez Quintero**  
Coordinador de Aceleración y Alto Impacto  
Invitado

---

**Francisco Javier Gómez Michel**  
Director de Promoción  
Invitado

---

**César Hernán Reyes Orozco**  
Director de Desarrollo Empresarial  
Invitado

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 10.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 11.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 12.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

# FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 22.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 23.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 30.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento

## FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

38.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

39.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

40.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

41.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

42.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

43.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

44.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

45.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

46.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

47.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

48.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

49.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"